



Vicerrectorado de
Internacionalización
y Cooperación
Universidad Zaragoza

*Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, por la que se publica la **relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas para formar parte de la bolsa de prácticas Erasmus+ 2022-2023** en el **primer plazo** de participación.*

De conformidad con lo establecido en los apartados primero y segundo de la base sexta de la resolución de 7 de abril de 2022, por la que se estableció el plazo y procedimiento de presentación de solicitudes para formar parte de la *bolsa de prácticas Erasmus+ 2022-2023* y se determinaron los criterios para la ordenación de las solicitudes, una vez valoradas las solicitudes recibidas en el **primer plazo** de participación, este Vicerrectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar y hacer pública la relación provisional de solicitudes admitidas en el **primer plazo** de participación para formar parte en la *bolsa de prácticas Erasmus+ 2022-2023*, que se adjunta como **Anexo I**, ordenada según los criterios recogidos en la base quinta de la citada resolución de 7 de abril.

Segundo. Aprobar y hacer pública la relación provisional de solicitudes excluidas en el **primer plazo** de participación para formar parte en la *bolsa de prácticas Erasmus+ 2022-2023*, que se adjunta como **Anexo II**, con indicación de los motivos de exclusión.

Tercero. Conceder un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para formular alegaciones o subsanar, en su caso, las causas que motiven la exclusión.

Este plazo concluye el **21 DE JUNIO DE 2022**

Las alegaciones y la documentación que, en su caso, sea necesario aportar, deberán ser dirigidas a la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza a través del registro electrónico de la Universidad de Zaragoza (sede.unizar.es).

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico **[e-TOUZ]** de la sede electrónica de la Universidad [sede.unizar.es]. Esta información estará asimismo accesible en la siguiente dirección de internet: <https://internacional.unizar.es/programa-erasmus-practicas-2022-2023>

Zaragoza, a fecha de la firma, el Vicerrector de Internacionalización y Cooperación, FRANCISCO BELTRÁN LLORIS (Resolución de 21 de enero de 2021 - BOA. nº 20 de 1 de febrero de 2021). Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27 3-c) de la LEY 39/2015



d18e19a4438323e027943a280c8abdff

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d18e19a4438323e027943a280c8abdff>

CSV: d18e19a4438323e027943a280c8abdff	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
FRANCISCO BELTRÁN LLORIS	Vicerrector de Internacionalización y Cooperación	07/06/2022 11:29:00	